AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

S G P

secretaría general del pleno

Decreto:

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y RÉGIMEN INTERIOR.

Conforme a lo establecido en los artículos 122.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), artículo 150 y sigs. del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) y el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 11 de julio de 2019, se convoca la siguiente sesión en única convocatoria.

El ***ORDEN DEL DÍA*** de la sesión figura como Anexo a este Decreto.

Se cursará notificación de la convocatoria con el Orden del Día, a los miembros de la Comisión, a la Secretaría de la misma.

Sesión ORDINARIA Nº 7/2021
Día 21 de JULIO de 2022 (jueves)
13:00 HORAS
Antigua Sala de la Comisión Municipal de Gobierno

Anexo: ORDEN DEL DÍA

A- <u>Acta de la sesión anterior</u>

A-1. Aprobación del Acta núm. 6/2022, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2022.

B- <u>Dictamen de los asuntos que hayan de elevarse al Pleno.</u>

B-1. <u>Proyectos de la Junta de Gobierno Local:</u>

B-1.1.- Propuesta normativa del Grupo Municipal Socialista del Reglamento de Usos y Promoción de las Lenguas Cooficiales de Alicante: aprobación inicial.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

B-2. Propuestas de expediente:

B-2.1.: Concesión de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada a don Miguel Ángel Cadenas Quintela: aprobación.

B-2.2.- Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Alicante, en el marco de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva: aprobación.

C- Asuntos de urgencia.

D- Parte informativa y de control de los órganos de gobierno.

D-1. Ruegos.
D-2. Preguntas.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Presidencia y Régimen Interior, por designación de la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de fecha 13 de julio de 2020, en Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

Doy fe

El Secretario de la Comisión,	El Presidente de la Comisión,
Francisco Joaquín Montava Moltó	Antonio Peral Villar

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php